



supresión de tales declaraciones, será castigado con dos a ocho años de penitenciaría.

**239.** (Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, preste una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

## ANEXO I

### AVAL DEL SUPERIOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA EN QUE SE DESEMPEÑA EL DOCENTE

La rendición efectuada por el docente..... Respecto de los gastos efectuados con la partida especial para docentes en régimen de DT correspondiente al ejercicio....., se adecua a lo previsto en el art. 57 del Estatuto del Personal Docente.

La rendición efectuada por el docente..... Respecto de los gastos efectuados con la partida especial para docentes en régimen de DT correspondiente al ejercicio....., me merece las siguientes observaciones:

FECHA

FIRMA

ACLARACION DE FIRMA

No se requiere completar esta parte del formulario si el docente que rinde la partida usufructúa la DT en un cargo de gobierno universitario (art. 79 del Estatuto del Personal Docente).